RESOLUCIÓN N° 3243 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION VIA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/12 A LA FIRMA "CLIX", PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINAS Y EQUIPO DE COMPUTACION.-

Ciudad del Este, 03 de diciembre del 2012.-

VISTA: La Resolución N° 3070/I.M., POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA REALIZACION DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINAS Y EQUIPO DE COMPUTACION, POR VIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/12, el Pliego de Bases y Condiciones, así como las especificaciones técnicas, la pro-forma de contrato y el costo estimativo, la cual autoriza la Intendencia Municipal a proceder el presente llamado, los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas las firmas "MD S.R.L" y "CLIX"

Que, analizadas las propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 3070/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución que, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuadran estrictamente a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del concurso, la Comisión recomienda disponer la adjudicación de la presente contratación a la firma "CLIX", los Ítems "I", "II", "III", "IV", "V", "VI", por valor de Gs. 59.011.795 (Guaraníes cincuenta millones once mil setecientos noventa y cinco) por resultar la mejor oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales.-

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca*;

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos Rubros 540 **"Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"** al cual se podrá imputar dicha contratación.-

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 3243 /I.M.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma "CLIX" EL CONCURSO VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/12 los Ítems "I", "II", "III", "IV", "V", "VI", por valor de Gs. 59.011.795 (Guaraníes cincuenta y nueve millones once mil setecientos noventa y cinco), convocado para la adquisición de muebles de Oficina y Equipo de Computación, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Lic. RODRIGO ACOSTA, Director del Centro de Procesamiento de Datos (CPD), la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 696/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION LA LICITACIÓN VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/12 A LA FIRMA "CLIX" PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **911/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 3243/I.M. por la cual se Adjudica la Licitación Vía Contratación Directa Nº 27/12 a la Firma **"CLIX"** para la adquisición de muebles de oficina y equipos de computación; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2012, según Acta Nº 104; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación la Licitación Vía Contratación Directa Nº 27/12, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución **Nº 3243/I.M.** a la Firma **"CLIX",** por un monto de (G. 59.011.795) Guaraníes, Cincuenta y Nueve Millones, Once Mil Setecientos Noventa y Cinco, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y ocho días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

P.J.M /cdm